



**Cortazar
ERES TÚ**

GOBIERNO MUNICIPAL

2021 > 2024

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo Cultural."

OFICIO: S.H.A./046/2022

ASUNTO: Certificación acta 13, punto 13.

EL QUE SUSCRIBE **ING. ALEJANDRO PEREA CASTRO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GUANAJUATO 2021-2024, CON LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES III, IV Y VI DEL ARTÍCULO 128 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LA PRESENTE:

C E R T I F I C O:

QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO CELEBRÓ SESIÓN ORDINARIA EN FECHA **27 DE ENERO DE 2022**, CONTENIDA EN EL **ACTA 13**, DONDE EN EL PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA, **EL AYUNTAMIENTO APROBÓ** EL DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO RUAL, ECONOMICO Y SOCIAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, EN EL QUE SE ANALIZA Y PLASMAN LAS OPINIONES REFERENTE A LA INICIATIVA A EFECTO DE **REFORMAR Y ADICIONAR** DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS** FORMULADA POR EL **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL**. (ENVIADA EN OFICIO CIRCULAR 14).

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GUANAJUATO, A 31 DE ENERO DE 2022. DOY FE. -

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO PEREA CASTRO

Secretario del H. Ayuntamiento



CCP. Archivo/Consecutivo

Portal Constitución 116, Zona Centro, CP 38300, Cortazar, Gto.

atencion.ciudadana@cortazar.gob.mx

T. +52 411 160 38 00

13

AYUNTAMIENTO 2021-2024
MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

En el municipio de Cortazar, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 19 de enero de 2022, reunidos en la Sala de Regidores de la Presidencia Municipal los integrantes de la citada Comisión, los CC. María de la Luz Hilda Macías Gasca, Carlos Alberto Durán Rivera y María Andrea Aguilar Oviedo, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Análisis y opinión acerca de la iniciativa suscrita por quienes integran el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la **Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios**, enviada a través del **Oficio Circular Número 14**. Para analizar esta iniciativa se invitó al titular de la Coordinación de Turismo, el LAT. José Luis Soto Aguilar.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Secretario de la Comisión procede a realizar el pase de lista de asistencia, estando presentes los integrantes listados en el proemio de la presente minuta.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos.
3. Se da lectura a la iniciativa en cuestión, luego de lo cual se emitieron las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El turismo es una de las actividades económicas más importantes en nuestro país, fuente de empleos y desarrollo social. Al igual que otros sectores económicos, la actividad turística se ha visto afectada por la pandemia provocada por el coronavirus, causante de un descenso en la ocupación hotelera, el consumo en restaurantes y bares, así como en todo el comercio que se

desarrolla como consecuencia de esas actividades de esparcimiento. Resulta obvio que es de gran importancia reactivar estas actividades que significan una parte importante del Producto Interno Bruto de nuestro país y nuestro estado; sin embargo, lo que esta iniciativa plantea es impulsar otro sector que en la mayoría de los municipios no es tomado en cuenta, el *turismo comunitario*. Este es un nicho de oportunidad que podría significar una fuente de ingresos adicional a las que tradicionalmente se desarrollan en las comunidades rurales, mismas que muchas veces no alcanzan para tener ingresos que garanticen una vida digna, obligando a muchos de los habitantes de estas comunidades a migrar en busca de mejores oportunidades de trabajo.

SEGUNDA. En este sentido, es importante contar con una legislación que regule y oriente a las autoridades y a los ciudadanos involucrados en el sector, para que estas actividades puedan ser implementadas de manera estructurada y con una planeación estratégica que garantice el éxito de los proyectos que cumplan con las regulaciones. Las modificaciones que esta iniciativa plantea son solamente un buen comienzo para lograr este objetivo, pero resulta indispensable que las instancias estatales definan las políticas y procedimientos a seguir por parte de los municipios, ya que no todos cuentan con los recursos económicos y humanos para realizar todo lo que los iniciantes proponen.

Comentan que no implica un impacto presupuestario, cuestión que no compartimos ya que hay que trasladarse a esas comunidades para poder primeramente informar a sus habitantes sobre las posibilidades de los programas, planes o proyectos y, después de motivarlos y convencerlos, regresar para analizar qué tipo de actividades turísticas son más compatibles y adecuadas para cada comunidad en particular, lo que implica gastos en transporte y otros viáticos para los funcionarios públicos, sin dejar de resaltar que muchos municipios no cuentan con caminos adecuados, otros tienen una gran extensión territorial y muchas comunidades rurales, lo que hace más complicado y oneroso este proceso.

TERCERA. El Coordinador de Turismo del municipio, José Luis Soto Aguilar, basado en su experiencia de campo y en la realidad que vive este sector en nuestro territorio, hace las siguientes propuestas para que esta iniciativa pueda ser implementada con éxito:

- Establecer las características sociales, económicas y geográficas donde se aplicaría este esquema, con el fin de focalizar las acciones para detonar el desarrollo del turismo comunitario.
- Crear una estructura organizacional que establezca los lineamientos jurídicos para su desarrollo y su buena práctica.
- La creación de partidas presupuestarias que permitan incentivar la formación, certificación y capacitación de operadores, así como garantizar la disponibilidad de los instrumentos básicos para la operatividad y promoción de la experiencia del turismo comunitario.
- Integrar en la formación educativa de nuestros niños y adolescentes, la preparación técnica para el fomento y su pronta integración al área práctica de este tipo de turismo, así como la concientización responsable de la población de las comunidades para mejorar el lugar al que pertenecen y buscar alternativas para conseguir ingresos económicos más dignos.

Finalizado el análisis se alcanzaron las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA. Quienes conformamos esta Comisión nos pronunciamos por la afirmativa en cuanto a lo que esta iniciativa propone, con la salvedad de que consideramos que su implementación si repercutiría en los presupuestos municipales, especialmente en aquellos municipios que por sus condiciones geográficas y operativas tienen más dificultades para realizar las acciones necesarias en las comunidades rurales que cumplan con las características apropiadas para atraer este tipo de turismo.

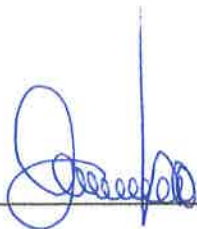
Es por esto que consideramos que las autoridades estatales en la materia son las que deben evaluar qué tipo de programas de operación y apoyos, económicos o en especie, pueden proporcionar a los municipios que realmente los necesiten para aplicar estos esquemas y aprovechar el potencial turístico que está desaprovechado en gran parte del territorio estatal.

4. Los miembros de la Comisión manifiestan que no hay más asuntos por tratar.

5. En consecuencia, se da por terminada la sesión de trabajo, siendo las 13:10 horas del día de su fecha.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL



C. MARÍA DE LA LUZ HILDA MACÍAS GASCA

Presidente



C. CARLOS ALBERTO DURÁN RIVERA

Secretario



C. MARÍA ANDREA AGUILAR OVIEDO

Vocal

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	SE ENVIA OFICIO SHA/046/2022
	Descripción:	SE ENVÍA OFICIO SHA/046/2022, QUE CONTIENE CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA EN EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN, RESPECTO INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ENVIADA EN OFICIO CIRCULAR 14.
	Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_961_20220131112256523.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	ALEJANDRO PEREA CASTRO	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.1b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	31/01/2022 05:24:38 p. m. - 31/01/2022 11:24:38 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	76-0c-2f-03-be-a5-f0-ff-6d-26-4e-34-ce-3a-26-33-1c-35-b3-d7-9e-20-b5-62-95-6c-cc-fe-a8-b2-42-ed-a1-eb-25-2a-45-69-9a-c0-9b-23-88-6d-38-8f-ec-f7-a5-0d-24-37-4a-01-0b-e6-96-f5-20-d0-35-ec-5e-87-06-5b-21-f0-d2-e5-08-a1-ed-51-9e-22-9a-c6-84-7d-d0-dd-8a-2f-ab-dc-c8-46-94-ce-2d-18-ce-f8-d5-0f-71-d1-e6-74-df-da-eb-3a-21-2e-d5-c3-bd-74-74-54-2c-77-87-a1-6e-6d-47-62-68-82-e3-dc-ba-4f-4a-77-bc-84-27-c9-ef-33-9b-34-92-35-e9-2b-51-53-9c-88-56-5f-eb-8c-03-92-43-b2-c8-a0-48-f7-5e-39-60-ab-87-40-09-a3-43-b3-e9-17-ad-58-81-52-50-8e-ee-bd-cd-ba-28-26-e7-3a-83-3f-7e-93-24-77-58-23-1c-a1-8d-78-62-1a-5c-42-e8-54-6b-99-96-4f-14-e8-f6-90-05-c7-0a-25-ee-2e-f1-e7-a5-98-27-4b-db-c7-3f-f0-9c-c4-9c-f3-50-10-41-3f-da-23-13-e0-76-91-cc-0a-07-8e-6f-3d-74-91-0a-8d-52-be-03-f9-4a-1d-5a-7b		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	31/01/2022 05:28:13 p. m. - 31/01/2022 11:28:13 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	31/01/2022 05:28:13 p. m. - 31/01/2022 11:28:13 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637792252938193961
Datos Estampillados:	EG7BGCU/J2VoekGDg8eECqhb+A0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	267955899
Fecha (UTC/CDMX):	31/01/2022 05:28:16 p. m. - 31/01/2022 11:28:16 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151

FIRMANTE

Nombre:

JOSE JUAN CONTRERAS TORRES

Validez:

Vigente

FIRMA

No. Serie:

50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.08

Revocación:

No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):

31/01/2022 07:07:18 p. m. - 31/01/2022 01:07:18 p. m.

Status:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

65-2b-c1-23-d2-24-c5-7d-5f-29-cf-bb-89-7c-ea-62-b3-02-68-a0-c0-c2-20-45-c5-aa-58-00-fe-eb-e6-fc-7e-54-e6-e6-fd-31-d7-be-50-9c-90-03-a9-a2-e4-dd-b2-92-b8-6c-85-da-70-86-67-e5-0d-b5-75-19-57-97-6d-e1-ab-d4-f2-66-19-9f-98-c3-54-88-63-f8-73-11-29-97-08-31-9c-36-2b-41-e1-9b-dd-09-40-69-c2-b8-2f-5d-3c-d2-b1-84-98-eb-e7-14-7c-6f-1a-d7-81-74-99-d4-c8-52-01-63-54-97-b4-b2-f5-ce-eb-dd-5f-59-a2-d8-7e-8d-19-31-6d-3c-6c-2a-d2-1c-ed-96-9b-1f-5f-2b-62-8f-99-7d-f0-63-b3-34-a7-c2-64-66-7a-db-42-ff-62-ad-21-8d-27-e6-95-42-b8-f4-82-1f-b4-62-b7-bf-d5-e9-37-98-01-a5-c7-58-61-c1-f8-d7-96-72-50-20-a7-09-bd-b6-17-fc-6a-90-cd-11-3e-a1-f0-93-f3-96-92-12-f3-51-64-31-79-da-fc-67-95-40-d7-e4-e6-7e-dd-17-2c-2c-95-09-29-12-69-ca-bb-fc-a2-f2-75-65-97-e9-14-60-39-f0-77-43-f0-14-b7-7d-8a-0e

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):

31/01/2022 07:10:52 p. m. - 31/01/2022 01:10:52 p. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

31/01/2022 07:10:53 p. m. - 31/01/2022 01:10:53 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637792314532820984

Datos Estampillados:

/Rw68vjLcdkuXksSYBbVppfNUXA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

267960073

Fecha (UTC/CDMX):

31/01/2022 07:10:55 p. m. - 31/01/2022 01:10:55 p. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c



Número de certificación: 031/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 7. Escrito de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, presenta dictamen del circular número 14 del Congreso del Estado. -----

Se informa al Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, en el cual se determina no emitir propuestas ni observaciones en relación a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, presentada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. -----

De esta manera queda subsanado el punto número 15 de la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno. --

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Archivo.

L'MIAM/gto*



Número de certificación: 035/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 11. Circular número 16 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento se da por enterado del circular en comento respecto a la Declaratoria de inicio de funciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Guanajuato, y de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado, mismo que surtió efecto a partir del día 28 veintiocho de octubre de 2021 dos mil veintiuno. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Archivo.

L'MIAM/gto*



Número de certificación: 036/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 12. Circular número 17 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Se hace del conocimiento a los integrantes del cabildo el contenido del referido circular respecto al acuerdo aprobado por la Sexagésimo Quinta Legislatura del Estado Libre y soberano de Guanajuato, así como las consideraciones expuestas, sobre el exhorto a efecto de que se incluyan en los planes de Desarrollo Municipal y Políticas Públicas, acciones encaminadas al seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, para lo cual el Ayuntamiento se da por enterado. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato.,
Archivo.
LMIAM/gto*



Número de certificación: 037/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 13. Circular número 18 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento se da por enterado del circular en comento, respecto al exhorto que hace el grupo parlamentario del Partido MORENA, para que se generen estrategias necesarias sanitarias para reducir la cadena de contagios de COVID-19, para lo cual los integrantes del cabildo acuerdan no emitir comentario alguno. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato.,

Archivo.

L'MIAM/gto*

#PorJerécuaro, Seguimos Avanzando



Número de certificación: 038/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 14. Circular número 19 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Se informa a los integrantes del cabildo, sobre la iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el artículo 113, y adicionar los artículos 4 fracción IV, 23 Bis, 113 Ter, 113 Quater, 113 Quinquies, 113 Sexies y 113 Septies, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para lo cual el Ayuntamiento, acuerdan no emitir comentarios a la referida Ley. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato..

Archivo.

L'MIAM/gto*



Número de certificación: 039/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 15. Circular número 20 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Se hace del conocimiento, sobre la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado de Guanajuato, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para lo cual el Ayuntamiento acuerda no emitir comentarios relativos a la referida Ley. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato..

Archivo.

L'MIAM/gto*



Número de certificación: 040/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 16. Circular número 21 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento, se da por enterado sin emitir comentarios a la referida Ley, respecto a la iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un artículo 23 Bis, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Archivo.

L'MIAM/gto*



Número de certificación: 041/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 17. Circular número 22 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento, sobre las cuatro iniciativas de Ley, siguientes:

La primera, formulada por el Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; -----

La segunda, a efecto de reformar el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el grupo Parlamentario del Partido MORENA; -----

La tercera formulada por el grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar los artículos 24, 30, 63, 77 y 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y -----

La cuarta, a efecto de reformar los artículos 125, 126 y 127 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el grupo Parlamentario del Partido MORENA, para lo cual el Ayuntamiento, acuerda no emitir comentarios relativos al referido circular. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Archivo.

LMIAM/gto*



Número de certificación: 042/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 18. Circular número 26 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Se informa a los integrantes del cabildo, sobre el acuerdo aprobado por la Sexagésimo Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, respecto al exhorto a efecto de que se impulsen acciones de cumplimiento para la protección de la niñez en los sistemas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes, para lo cual el Ayuntamiento se da por enterado. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato.
Archivo.
L'MIAM/gto*



Número de certificación: 043/2021-2024.

Asunto: Acuerdo de Ayuntamiento.

Expediente: 02. Certificaciones.

Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Secretaria de Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades señaladas en el artículo 128 ciento veintiocho, fracción VI y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago constar y **CERTIFICO** que: En el Acta de la **Quinta Sesión Ordinaria**, celebrada el día 29 veintinueve del mes de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, quedo asentado lo que a su letra dice: -----

Punto número 19. Circular número 27 del H. Congreso del Estado de Guanajuato. -----

Se informa a los integrantes del cabildo, las iniciativas siguientes: -----

La primera a efecto de derogar los artículos 220 y 221, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; formulada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; -----

La segunda a efecto de derogar la fracción X del artículo 112, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; y el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y ----

La tercera a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primer ordenamiento, formulada por el grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para lo cual el Ayuntamiento acuerda no emitir comentarios relativos a las referidas leyes. -----

Se expide la presente a los 03 tres días del mes de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para los efectos a que haya lugar. -----

2021



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO,
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO.

C.c.p. H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Archivo.

LMIAM/gto*

9 Fray Ángel Juárez No.32 / Col. Centro - C.P. 38540 ☎ (421) 100 00 93 - (421) 100 00 94

f@JerécuaroGto

@gob.jerécuaro

www.jerécuaro.gob.mx

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Acuerdos de Ayuntamiento de Circulares
	Descripción:	Se envían acuerdos de Ayuntamiento de los circulares 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26 y 27
	Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_988_20211220101653511.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	MARIA ISABEL ASCEVEDO MERCADO	Validez:	Vigente
---------	-------------------------------	----------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.19	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2022 05:17:12 p. m. - 14/01/2022 11:17:12 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		

Cadena de Firma:

84-a2-8d-28-23-a5-ce-94-42-79-c6-d2-0d-be-7d-5d-db-ec-df-60-47-ca-e1-e3-cb-93-5e-26-5d-40-55-0f-d0-0e-93-2c-e7-74-c8-5c-f3-86-0b-8c-12-4e-ec-0c-33-b7-3e-ab-73-52-2e-4b-62-14-f7-b4-27-84-f6-c8-75-61-62-6a-6d-5d-5b-c3-e4-32-44-a3-72-de-6e-b5-db-ba-a7-bb-6c-5d-72-fc-3a-06-46-3f-46-50-2e-94-03-f6-27-11-16-4a-7d-1e-e3-07-e7-c9-d3-1d-3d-b3-9e-ae-db-1e-8a-3a-b3-6c-6f-e4-c8-6a-b0-bb-60-3b-9d-0d-de-d3-fc-cd-d5-fc-82-ca-c8-97-25-a6-fc-74-87-bc-c0-57-5d-ae-80-1f-e9-40-aa-86-fd-c7-7a-01-de-d8-64-b7-b3-70-e6-98-4e-e2-2a-ca-cd-75-5d-1d-e8-8c-01-c3-3d-6d-7f-58-e9-be-9c-8f-01-5e-5a-64-e0-24-ac-1e-22-14-98-c2-f5-5e-3d-32-e6-16-0e-96-8c-6e-36-ec-41-71-47-28-9f-a6-80-c7-54-72-7b-f0-f0-99-76-75-49-8b-2b-fd-ad-1c-9a-47-16-34-90-44-8d-b1-d0-f4-6e-34-e3-3a-b4-0d-1e-95-3d-e1-2b-6f

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2022 05:20:44 p. m. - 14/01/2022 11:20:44 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2022 05:20:45 p. m. - 14/01/2022 11:20:45 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637777560457056405
Datos Estampillados:	vPCZ0VRVdBfSjjVO5ymANEcbBXY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	267277468
Fecha (UTC/CDMX):	14/01/2022 05:20:48 p. m. - 14/01/2022 11:20:48 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMANTE

Nombre:	JOSE JUAN CONTRERAS TORRES	Validez:	Vigente
---------	----------------------------	----------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.08	Revocación:	No Revocado
------------	----------------------------------	-------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	25/01/2022 03:56:07 p. m. - 25/01/2022 09:56:07 a. m.	Status:	Válida
-------------------	---	---------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
------------	--------------

Cadena de Firma:

b2-a8-9e-10-4f-ae-e3-a3-56-c1-72-da-24-77-ff-15-ba-7a-35-66-77-53-8c-db-ae-db-2f-de-46-08-0e-a4-88-ec-65-a9-b9-61-c3-12-a0-ed-3c-1a-55-b6-bf-09-84-7c-32-8d-b8-ef-17-4d-8a-12-39-18-aa-19-5d-e7-24-f1-72-b1-a6-a2-a7-0e-ff-30-8d-a5-b1-df-f7-59-4b-ab-6c-8c-b8-f7-63-7a-4b-15-35-62-0c-1c-3f-d6-e8-18-3c-31-90-e3-6f-da-12-e5-b8-74-11-db-69-07-59-74-34-14-58-e9-06-26-4a-47-a2-5c-16-b2-bb-31-cb-05-34-d3-ae-f1-2f-44-22-eb-dc-9c-78-28-c4-7f-8e-d4-ef-3d-e6-42-19-33-6a-20-55-3e-95-a0-e7-cc-36-ba-1b-eb-f5-e4-71-e5-f4-01-b8-3a-c9-db-df-97-8d-0a-69-6a-19-ca-c0-0b-16-4d-36-86-61-42-01-39-23-5e-b4-d7-a9-58-1a-25-67-d9-b7-04-60-4d-d8-64-81-6e-6e-d8-2c-a8-11-7d-7d-40-de-ad-a0-e4-bd-98-cf-42-ff-b8-a4-d2-e2-db-72-db-c3-58-05-49-e7-ac-95-0d-d5-0a-03-62-8c-12-7d-35-de-0e-f8-f2-55-b8

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/01/2022 03:59:39 p. m. - 25/01/2022 09:59:39 a. m.
-------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
-------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
-------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	25/01/2022 03:59:40 p. m. - 25/01/2022 09:59:40 a. m.
-------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
-------------------------------------	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
-----------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637787015802226780
------------------------------------	--------------------

Datos Estampillados:	zsqR4xbYVA/dWcaKL7QiVuIREsU=
----------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	267727526
---------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	25/01/2022 03:59:42 p. m. - 25/01/2022 09:59:42 a. m.
-------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
--------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
------------------	----